

MIGRAMIGOS

ASESORIA LEGAL GRATUITA
A MIGRANTES

Minuta de exposición ante la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado

ONG MIGRAMIGOS

ONG Migramigos, institución creada para promover y proteger los derechos de las personas y comunidades migrantes en Chile, representada en esta ocasión por quien se dirige a esta Honorable Comisión, Jorge Toro Morales, licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile, agradece profundamente la invitación que nos fue extendida para participar en la discusión acerca del Proyecto de Ley de Migraciones.

En primer lugar, desde una organización de la sociedad civil como la que represento, reconocemos como positiva la iniciativa de legislar respecto de una materia que se mantenía inalterada desde la época de la dictadura, y que por ello, actualmente, es regulada por un conjunto de disposiciones que fueron adoptadas al margen la institucionalidad que nos rige hace ya casi 30 años.

Los aquí presentes somos partícipes de una oportunidad única que nos permitirá redefinir la manera en que el Estado gestionará algo tan esencial como la movilidad humana. No cabe duda que todos los esfuerzos desplegados, tanto por el Ejecutivo como por el Congreso, deben culminar en una ley que se haga cargo de mejor forma del tema a como lo ha venido haciendo el actual Decreto Ley 1.094.

Por ello, mi exposición partirá de la base de que el actual proyecto de ley debe ser sustancialmente distinto a su antecesor, principalmente en relación a cuestiones de trascendental importancia como lo es **la irregularidad migratoria y la consecuente precarización del trabajador migrante que busca en Chile mejores condiciones de vida**. Hacer vista ancha del señalado asunto nos llevará, muy probablemente, a caer en esfuerzos gatopardistas que no introducirán mayores mejoras en la calidad de vida de quienes migran a nuestro país de manera obligada.

La irregularidad migratoria y la consecuente precarización del trabajador migrante que busca en Chile mejores condiciones de vida.

Como bien sabemos, el marco normativo que, actualmente, regula la entrada, salida, residencia y permanencia definitiva en el país de los extranjeros, fue fuertemente inspirado por la Doctrina de la Seguridad Nacional, y por ello, presenta un marcado carácter restrictivo, que mira al migrante como una amenaza, lo que justificaría la diversidad de hipótesis bajo las cuales se encuentra o se encontrará irregular en el país. Dicho enfoque restrictivo y de mera gestión de fronteras ya ha fracasado, principalmente porque no atendió a cuestiones que son de la esencia de los fenómenos migratorios. La gente migra porque necesita, necesita para sí y para sus familias; y Chile, nos guste o no, desde fines de los años 90 se ha convertido en un atractivo polo para que flujos de trabajadores precarizados se radiquen en nuestro país en pos de la mejora de sus calidades de

vida. Frente a eso, la imposición de prohibiciones de entrada o limitaciones excesivas a la residencia, no constituyen razón suficiente para desincentivar algo que, en la gran mayoría de los casos, simplemente no se elige.

Por eso nos preocupan, particularmente, los alcances que pudiera tener el artículo 56 del proyecto, pues el vedar la posibilidad de que aquellos extranjeros con permanencia transitoria puedan cambiar su categoría migratoria estando en Chile, no asegura, necesariamente, que no sigan viviendo en el país. Lo que sí es seguro es que, de quedarse, lo harán con su visa vencida y sin la posibilidad de acceder a la residencia, lo que a todas luces pugna con el sentido que supuestamente inspiraba la propuesta del ejecutivo de fomentar una migración ordenada, segura y regular. Un migrante irregular es un migrante susceptible de abusos, principalmente laborales, pues la única alternativa que le quedará a esa persona es desempeñarse en la más completa informalidad, con todo lo que eso conlleva.

El sentido de la disposición desconoce el contexto en el que se da la migración hacia Chile y los grupos de personas que la componen. Desconoce que los flujos migratorios hacia el país se hacen mayoritariamente desde naciones con profundas crisis humanitarias, políticas, económicas y sociales. Así las cosas, exigir la salida del país de una persona que escapa de una realidad adversa sólo para que, desde ahí, solicite su permiso de residencia, es un sinsentido que no nos podemos permitir si queremos introducir cambios sustanciales en la materia.

Existe una experiencia reciente a partir de la cual podemos, al menos, sospechar de la efectividad de una política migratoria basada en la gestión restrictiva de fronteras. El año 2012, durante el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, mediante instrumento administrativo, se impuso a los ciudadanos provenientes de República Dominicana una visa consular de turismo simple, sin la cual, desde esa fecha, no pueden hacer ingreso al país. Los resultados de la medida son categóricos: el ingreso irregular al país de dominicanos, desde la entrada en vigencia de la medida al 2018, aumentó en un 4.000%.

Para que quede claro, que una persona ingrese clandestinamente al país significa que, detrás de ésta, hubo otra que propició su ingreso a cambio de una determinada suma de dinero, o sea, un traficante de migrantes. Sin embargo, cabe señalar que a pesar de la fallida experiencia, el oficialismo insistió en aplicar la misma restricción a ciudadanos de origen haitiano desde el año pasado, y ahora insiste en negar el cambio de categoría migratoria.

Por otro lado, tampoco está probada la eficacia de un sistema de visado consular para residir y trabajar en el país. Sin ir más lejos, la reciente visa de oportunidades, creada también vía administrativa, pretendía llegar, a noviembre del año 2018, a un total de 3.000 migrantes. Sin embargo, según información solicitada vía transparencia por Radio Universidad de Chile, al 13 de febrero de 2019, sólo habían sido ingresadas 2.156 solicitudes, dentro de las cuales 1.082 fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos exigidos. Del total, sólo 95 solicitudes habían sido acogidas a la fecha, repartándose entre ciudadanos de diversas nacionalidades, dentro de las cuales no existe mayor presencia de dominicanos ni de haitianos, cuyo flujo migratorio ya estaba siendo amortiguado por la vía administrativa, como señalé.

Es legítimo pensar, entonces, considerando todos los antecedentes en la mesa, que lo que hay detrás de la iniciativa es un afán por reducir cada vez más la llegada de migrantes pobres al país, permitiendo la entrada "ordenada, segura y regular", a través de un sistema de puntuación ejecutado fuera, lejos de nuestras fronteras, pero de un selecto grupo de personas que se corresponden de mejor forma a los paradigmas que se ha representado el ejecutivo respecto del lugar que nos toca en la región, que sin embargo, distan mucho de la realidad.

Esta Honorable Comisión tiene en sus manos la importante labor de corregir los errores que se han cometido en el pasado, y que han repercutido de manera directa en la población migrante más precarizada. Luchar contra la irregularidad es, a final de cuentas, luchar contra la pobreza.